



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 37 DE 2016**

**OBJETO:**

**SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**OCTUBRE DE 2016**



## **PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 37 DE 2016**

### **CAPITULO I**

#### **CONDICIONES GENERALES**

##### **1.1 OBJETO**

**SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

##### **1.2 ALCANCE DEL OBJETO**

La ejecución del contrato requerido por la Universidad implica que el proponente interesado realice por sus propios medios la revisión y verificación de los diseños, planos de la obra física del edificio donde se realizara el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del ascensor, para la realización de los presupuestos específicos de la presente contratación, e indague por su propia cuenta los cálculos económicos de las características técnicas requeridas y especificaciones suministrados por la Universidad.

##### **1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

Las obligaciones generales del contratista, serán aquellas relacionadas con el cumplimiento del contrato, y las obligaciones específicas se encuentran descritas en el ANEXO B ( CUADRO DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES ), junto con las demás exigencias del pliego.

##### **1.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La Universidad del Cauca contratará los trabajos mediante la suscripción de un CONTRATO DE OBRA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

##### **1.5 NORMATIVIDAD APLICABLE.**

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 064 de 2008 emitido por el Consejo Superior de la Universidad, o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca.

Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD, en desarrollo de su régimen propio de contratación, de conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 3 de la ley 30 de 1992, y que, por lo tanto, no la obliga a



contratar

## 1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la obra objeto de la convocatoria incluido IVA es de OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$81.039.920), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

OBRA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (COSTO DIRECTO E INDIRECTO), INCLUIDO IVA	TOTAL (COSTO E INCLUIDO IVA)	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$81.039.920)		CDP # 201601318 de Abril 26 de 2016.

**Parágrafo: En cumplimiento de la Ley 30 de 1993, el Acuerdo 0105 de 1993, el Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.**

De igual manera para garantizar el proceso de selección objetiva y transparencia, descartará toda propuesta que se presente por un valor inferior al 95% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.

## 1.7 PROPONENTES.

1.7.1. Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, consorcio o como unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

### 1.7.2 SELECCIÓN OFERTANTES:

Los interesados en participar en el presente proceso, deberán manifestar su interés dentro del plazo indicado en el cronograma, enviando comunicación a la Universidad del Cauca (ANEXO G) el cual deberá ser dirigido a la Presidenta de la Junta de Licitaciones y Contratos y radicado en la en la Vicerrectoría Administrativa, segundo piso, calle 4 N° 5 -30, o mediante correo electrónico dirigido a [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co)

Si de la manifestación de interés, La Universidad del Cauca dentro del plazo establecido recibe más de 20 solicitudes, de entre los interesados, seleccionará 20 (veinte) ofertantes por sorteo, los que deberán presentar oferta (sobres 1 y 2) en el plazo indicado en el calendario.

En la correspondiente manifestación de interés, cada proponente deberá establecer con



claridad, a qué título presentará su oferta (cómo persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal etc.), se debe tener en cuenta que cada proponente no podrá participar en más de un título.

En la eventualidad de manifestar que se presentará como consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, deberá anexar la carta de conformación de consorcio y/o unión temporal, y demás condiciones de responsabilidad con las que se presentará la oferta.

## **1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades de obra solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del anexo "Cantidades de Obra", por ello la Universidad no publica los valores de precios correspondientes a la casilla "VR. UNITARIO".

## **1.9. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES**

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

Las observaciones deberán presentarse únicamente mediante correo electrónico adjuntando archivo en formato Word

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

## **1.10. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA**

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por conveniencia para la Administración universitaria o por solicitud de las partes de quienes adquirieron los términos de la convocatoria pública, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí



establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

### **1.11 - VISITA TÉCNICA – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

La Universidad del Cauca invita a los interesados a realizar una visita al sitio donde se instalará el ascensor, en el lugar y hora indicado en el cronograma . La visita técnica no es de carácter obligatoria. Todo proponente deberá presentar un oficio dirigido a la Presidenta de la Junta de Licitaciones donde conste que conoce el sitio y condiciones donde se realizará la instalación del ascensor, el cual deberá anexar a la oferta; este documento es subsanable en desarrollo de la audiencia para su presentación

En caso de Consorcios o Uniones Temporales basta con que uno de sus integrantes anexe la constancia.

### **1.12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA.**

La descripción general de las actividades objeto de contratación se encuentra consignada en el cuadro de cantidades de obra de la convocatoria, los cuales se pueden consultar en la página web de la Universidad del Cauca, ([www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)); este documento así como los planos respectivos , se pueden consultar en los siguiente links:

[http://otix.unicauca.edu.co/archivos/licitaciones/convocatoria-edificio\\_humas\\_UNICAUCA-2018\\_.dwo](http://otix.unicauca.edu.co/archivos/licitaciones/convocatoria-edificio_humas_UNICAUCA-2018_.dwo)

**NOTA IMPORTANTE:** La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los planos, para fines diferentes a los de la presente convocatoria, la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad para reclamar los posibles perjuicios.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución de la presente obra.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

**Nota 1:** cualquier modificación en las especificaciones y/o cantidades de obra será motivo de descalificación de la propuesta.

### **1.13. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

**El plazo Único estimado para la ejecución del objeto del contrato es de SESENTA DIAS (60) días calendario y empezará a contarse a partir del acta de iniciación del contrato.** Se entenderá en días calendario y por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de trabajo entregado a la Universidad. El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional



si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

#### 1.14 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.14.1. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

1.14.2. La propuesta debe presentarse, foliada en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE, presenten en original para el sobre UNO (1) y en Original para el Sobre DOS (2) ; la propuesta debe presentarse en medio físico y en medio magnético, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y **presentarse en la fecha y hora establecidas en el cronograma, en la Vicerrectoría Administrativa**, calle 4 n° 5 -30 segundo piso, en la ciudad de Popayán – Cauca.

Los sobres 1 y 2 deben marcarse claramente, con la siguiente información:

- 1- Nombre del oferente
- 2- Número de la Convocatoria
- 3- El objeto
- 4- Correo electrónico, dirección y teléfono celular del proponente.

#### **El sobre #1 debe contener:**

Propuesta técnico-jurídica, que se entregará por el ofertante en la fecha y hora indicada y deberá depositarse en la urna respectiva.

#### **El sobre #2 debe contener:**

Propuesta económica, que se entregará por el ofertante en la fecha y hora indicada y deberá depositarse en la urna respectiva, en medio físico y digital

El archivo de la propuesta económica, contenida en el sobre # 2, deberá adjuntarse en medio digital, debe ser diligenciado en el programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo. En caso de que el archivo presentado no pueda abrirse o leerse, por defectos del medio digital o error en los archivos, la propuesta será descartada.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en la convocatoria pública, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente y además contener toda la información solicitada en esta convocatoria pública que permita la comparación objetiva frente a las demás ofertas. Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de la convocatoria pública e informarse de todas las exigencias y circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la convocatoria o el contrato y sus costos.



- 1.14.3. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
- 1.14.4. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.
- 1.14.5. No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.
- 1.14.6. Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.
- 1.14.7. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar de manera conjunta con el ofertante toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión conjunta.
- 1.14.8. Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas.

#### **1.15. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria pública; salvo que se hayan remitido por correo certificado y hayan ingresado dentro del plazo previsto de la convocatoria a través de la ventanilla única institucional.

#### **1.16. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

#### **1.17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La oferta que ocupe el primer lugar se comunicará dentro del acto público de evaluación y calificación, con lo anterior la Junta de Licitaciones y Contratos, recomendará al señor Rector la Adjudicación del contrato



Esta adjudicación se refrendara mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido a través de la Secretaría General.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna .

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

En todo caso no procederá declaratoria de desierta de la convocatoria pública cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

#### **1.18. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS**

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la convocatoria pública.

#### **1.19 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

- Cuando la oferta supere el presupuesto oficial
- Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas
- Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en el numeral 2.1. o estos no cumplan con los requisitos de ley.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente convocatoria pública.





- Las demás señaladas en los términos de la presente convocatoria pública.
- Cuando el ofertante no presente los documentos indicados, señalados en el numeral 2.2, dentro del término fijado.

## 1.20 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	28de octubre de 2016	<a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Observaciones al pliego de condiciones.	Del 28 octubre de 2016 al 2 noviembre 2016, hasta las 11:00 am	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Visita Técnica al lugar de la obra – No obligatoria	Noviembre 1 de 2016, de 3p.m. a 4p.m	Calle 5 # 3-58/76 Popayán – Cauca, 9:00 AM
Respuestas a las observaciones al pliego	Noviembre 04 2016, 5 P.M.	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Manifestación de Interés	noviembre 08 2016 hasta las 10:00 a.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso o al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a> .
Sorteo – Quienes finalmente presentaran sobres 1 y 2	noviembre 08 2016 a las 4 p.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	Noviembre 10 2016, a Las 9:00 a.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso
Realización de la audiencia pública de evaluación y de adjudicación del contrato	Noviembre 10 2016, a Las 9:30 a.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso

## CAPITULO II



## **DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, a la presente convocatoria pública, los adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo que para tal efecto otorgue la Junta.

### **2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)**

#### **2.1.1. Carta de presentación de la propuesta**

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

**En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes.** La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Lo anterior, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa, unión temporal o consorcio.

#### **2.1.2. Garantía de seriedad de la oferta**

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **a favor de entidades particulares** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación la cual contendrá la siguiente información:

<b>Asegurado</b>	<b>Tomador /Afianzado</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Objeto</b>
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el	Noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Convocatoria Pública.	Garantizar la seriedad de la propuesta de la convocatoria pública No. 37



Asegurado	Tomador /Afianzado	Vigencia	Objeto
	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.		SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

VALOR ASEGURADO: Díez por ciento (10%) del valor total del presupuesto Oficial.

La garantía de seriedad de las propuestas de los ofertantes que no resulten favorecidos, se les devolverá dentro de los cinco (5) días siguientes a la petición escrita del interesado.

Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

## 2.2. EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

### 2.2.1. Certificado de Existencia y Representación Legal:

La persona jurídica o natural con establecimiento de comercio debidamente constituido deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- El objeto social de la empresa deberá incluir las actividades que tengan relación con el objeto de la presente invitación.



- La duración de la persona jurídica o natural con establecimiento de comercio debidamente constituido, no podrá ser inferior de dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, que al menos contenga la facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en el presente proceso de selección
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales integrados por personas jurídicas, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con la información y requisitos arriba mencionados.
- Las personas jurídicas nacionales proponentes y de personas jurídicas nacionales integrantes de consorcios o uniones temporales deberán entregar con la oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- Las personas jurídicas extranjeras proponentes y de personas jurídicas extranjeras integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán entregar con su oferta el respectivo documento que acredite su existencia y representación legal conforme a su legislación vigente.

La Universidad del Cauca también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

### **2.2.2. Consorcio o Unión Temporal**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica.

#### **2.2.2.1. Documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporales.**

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive, y deberá ser igual a los documentos presentados para la selección inicial.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporal, de acuerdo con el **Anexo C**, para el caso de consorcio y de acuerdo con el **Anexo D** para el caso de unión temporal, **INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO.** y deberá ser igual a los documentos presentados para la selección inicial.

### **2.3. MATRIZ DE RIESGOS**



La Matriz de riesgos deberá estar debidamente firmada y aceptada por el proponente. **(ANEXO F)**

## 2.4. RUP

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente, y estar enscrito en los siguientes códigos, señalando en el RUP, por medio de resaltador el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72	15	40
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercio

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

## 2.5. EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE:

Con el fin de verificar la experiencia técnica para la construcción del objeto de la presente invitación, el proponente debe adjuntar copia de MAXIMO DOS (02) contratos y los documentos formales correspondientes como actas de entrega de obra, actas de liquidación en las que sea posible verificar la ejecución de objeto contractual similar al de la presente convocatoria, en pesos actualizados a pesos presentes, por valor total (incluido IVA), que sumados sean iguales o mayores al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Cada contrato anexo, deberá estar registrados en el RUP en la experiencia del contratista y el registro deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedara INHABILITADO.

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia total que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales

### 2.5.1. Calculo del Valor Presente de cada Contrato:

El valor presente será verificado por la Universidad del Cauca, en la audiencia de licitación, para cada contrato y se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$VPi = \frac{Ci \times SMMLV \text{ fecha actual}}{SMMLV \text{ fecha del acta liquidación}}$$

Dónde:

VPi = Valor presente del contrato Ci



Ci = Valor histórico de cada contrato

Cuando se acrediten obras ejecutadas en consorcios o uniones temporales, el valor ejecutado, antes de traerlo a valor presente, se distribuirá teniendo en cuenta el porcentaje en que participó el proponente, bien sea que éste participe individualmente o en forma conjunta en la presente contratación.

## 2.6. PAGO DE APORTES, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

2.6.1. Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídico, deberá aportar el certificado aquí exigido.

2.6.2. Cuando el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para pago de acta final deberá presentar el pago a seguridad social del como contratista y de sus trabajadores durante todo el tiempo que dure la obra, igualmente deberá presentar el pago de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y paz y salvo del Ministerio de Protección Social sobre el valor total del contrato.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.



En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

## **2.7 PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Con una vigencia menor a **sesenta (60)** días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

## **2.8. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)**

Para facilitar la evaluación financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos y en particular el balance general y el estado de resultados.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

### **2.8.1 Balance General**

Se requiere anexar estados financieros básicos certificados (balance general y estado de resultados) comparativos con corte a 31 de diciembre de 2015. Se debe anexar el certificado de vigencia de la tarjeta profesional del contador público y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

**NOTA:** El no aporte de estados financieros certificados de conformidad con la Ley, invalidará la presentación de la propuesta del oferente. ( de conformidad con la Ley 43 de 1990).

### **2.8.2. Declaración de Renta.**

Se debe presentar declaración de renta o certificado de ingresos y retenciones del año 2015, para quienes a la fecha de la audiencia pública ya la hayan declarado ante la DIAN, o del año 2014 para quienes a la fecha aún no tengan la obligación de presentarla de acuerdo con el calendario expedido por la DIAN. Quienes no estén obligados a presentar declaración de renta deberá presentar certificación expedida por Contador público, donde indique la no obligatoriedad de presentar dicha declaración.

Se debe anexar copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional del Contador Público y de



antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

### 2.8.3. RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT)

## 2.9. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad organizacional registrada en el RUP, así:

<b>VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>		
<b>Índice financiero</b>	<b>Valor</b>	<b>Fórmula por aplicar</b>
Rentabilidad en el patrimonio	Mayor o igual a 0,05	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad en el activo	Mayor o igual al 0,05	Utilidad operacional / Activo Total

## 2.10. HABILITACION FINANCIERA

Los siguientes indicadores financieros miden la fortaleza financiera registrada en el RUP de los proponentes:

- a) Índice de Liquidez
- b) Índice de Endeudamiento
- c) Razón de cobertura de intereses
- d) Capital de trabajo

<b>VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</b>		
<b>Índice financiero</b>	<b>Valor</b>	<b>Fórmula por aplicar</b>
Índice de liquidez	Igual o superior a 2,00	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,50	Pasivo Total / Activo Total
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 2	utilidad operacional / gastos de intereses
Capital de trabajo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial	Activo corriente – Pasivo corriente

## 2.11. PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre #2)

### 2.11.1. Carta de presentación de la propuesta económica





Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello (**ANEXO E**), debidamente diligenciado, y el **ANEXO B** indicando las cantidades, precios unitarios y valores totales, en cifras redondeadas sin decimales, además, deberá entregarse en medio digital (cd), en formato Excel, y no podrá ser modificado en su contenido de ítems, descripciones unidades ni cantidades, cualquier cambio de fondo o sustancial, será motivo de rechazo de la propuesta.

### **2.11.2 Valor de la oferta**

- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración de la obra.
- La propuesta deberá presentarse en el cuadro de CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES (**ANEXO B**) de la presente convocatoria pública, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO MAGNÉTICO (CD) EN FORMATO EXCEL. Este anexo debe diligenciarse contemplando todas y cada una de las actividades de todos y cada uno de los ítems de la obra especificada, así como los valores que resulten de multiplicar las respectivas cantidades del proyecto por los precios unitarios, consignando el precio total. Este cuadro no se podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la información contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas, de lo contrario generará el rechazo de la propuesta. Igualmente, si este cuadro de cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

La suma de estos valores más el IVA será el valor total de la propuesta, y para efectos de adjudicación y aplicación de fórmula seleccionada, el valor a tener en cuenta será la sumatoria de los COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS E IVA .

- Con el diligenciamiento del cuadro de cantidades, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.
- Los servicios de arquitectura e ingeniería están sujetos al IVA, para lo cual el proponente debe informar dentro de la oferta el régimen al cual está inscrito.
- No es necesario anexar los análisis de precios unitarios. Estos se harán exigibles a la oferta seleccionada dentro del plazo dado para la legalización del contrato los cuales deberán tener desglosado el costo directo e indirecto e indicando el porcentaje de AUI aplicado. Se deberá indicar además, qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).

## **CAPITULO III**

### **REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, EVALUACION Y CALIFICACIÓN**



### 3.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético, no deben ser superiores al **0.1%** del valor total de la oferta, por exceso o defecto; en tal caso se **RECHAZARÁ** la oferta,
- La adjudicación del contrato se hará conforme lo establece el numeral 1.17 de la presente convocatoria pública.
- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- De acuerdo con las exigencias de los términos de la convocatoria pública, las propuestas hábiles se revisarán en el orden de entrega, previa verificación de que el valor propuesto total incluido IVA sea menor o igual que el presupuesto oficial, y mayor o igual al noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial. Las que superen este rango,, por exceso o defecto, serán **RECHAZADAS**.

#### 3.1.1. Estudio de las Propuestas

En la instalación de la Audiencia Pública, el representante legal de consorcios y/o uniones temporales, persona natural, persona jurídica, y/o el apoderado de cada oferente, si lo hay, deberán identificarse así:

- El asistente a la audiencia deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía).
- Si el asistente a la audiencia actúa como apoderado deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía), junto con un poder autenticado por notaria, el cual debe cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del código general del proceso, con presentación personal por tratarse de un poder especial (Decreto 019 de 2012).

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas en la Audiencia por la Vicerrectora Administrativa, en su condición de Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo. Su veredicto tendrá efecto final para la controversia, no sujeto a recurso alguno.

En caso de existir discrepancia por corrección, será valedero el valor corregido, valor este que entrará a participar del proceso de adjudicación una vez se determine por la fórmula de adjudicación.

La revisión conjunta de las propuestas estará a cargo de la Junta de Licitaciones y Contratos y del Comité Técnico de Apoyo que se designe para ello por parte de la Universidad.

### 3.2. FÓRMULAS DE ADJUDICACIÓN

### 3.2.4.- VALOR PROMEDIO FINAL DE ADJUDICACIÓN:

El valor promedio final de adjudicación, será el resultado de la **MEDIA GEOMÉTRICA** de las siguientes razones:



- **VPO**: VR. PRESUPUESTO OFICIAL
- **VRP1**: VR. PROMEDIO 1
- **VRP2**: VR. PROMEDIO 2
- **PNVR0**: Propuesta hábil calificada como la más baja dentro del rango del 98% y el 100% del Rango VRP1
- **PMVR0**: Propuesta hábil calificada como la más alta dentro del Rango del 98% y el 100% del VRP1

Se considera establecer la mejor propuesta basados en los siguientes criterios:

$$\text{VALOR PROMEDIO FINAL} = (\text{VPO} \times \text{VRP2} \times \text{VRP1} \times \text{PNVR0} \times \text{PMVR0})^{1/5}$$

La Universidad del Cauca, empleará tres fórmulas para la adjudicación, las cuales se sortearán al azar, al momento de la apertura de las propuestas económicas y de esta manera

**ADJUDICACIÓN:** La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta cuyo costo en valor absoluto sea el más cercano inmediatamente por exceso o defecto al promedio final obtenido.

### **FORMULAS DE ADJUDICACIÓN**

#### **3.3. B) FORMULA DOS**

##### **3.2.1 FORMULA UNO**

#### **VALOR PROMEDIO 1 (VRP1)**

El valor promedio 1, será el resultado de la sumatoria del valor total corregido, INCLUIDO IVA de las propuestas admisibles, dividido entre el número de propuestas admisibles así:

$$\text{VR PROMEDIO 1} = \frac{\text{SUMATORIA DEL VALOR TOTAL CORREGIDO DE LAS OFERTAS ADMISIBLES}}{\text{NUMERO DE OFERTAS ADMISIBLES}}$$

$$\text{VR. PROMEDIO 1} = \frac{P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N}$$

(VRP1)

Donde:

Pn = Valor de cada una de las propuestas admisibles

N = Número de propuestas admisibles

#### **RANGO DE ELEGIBILIDAD:**

Se eliminarán las propuestas cuyos valores totales INCLUIDO IVA, sean inferiores al 98 % del valor promedio 1 (VRP1) o que lo superen en un 2%.

$$\text{RE} = + 2\% \text{ de VRP1}$$
$$- 2\% \text{ de VRP1}$$

#### **VALOR PROMEDIO 2**

Cumplido el anterior procedimiento se elaborará un nuevo promedio con la sumatoria de las propuestas no eliminadas por rango de elegibilidad (RE), dividido entre el número de ellas así:

#### **VR PROMEDIO 2:**

$$\text{(VRP2)} = \frac{\text{SUMAT. DEL VALOR TOTAL PROPUESTAS DENTRO DEL RANGO}}{\text{NUMERO DE PROPUESTAS DENTRO DEL RANGO}}$$

$$\text{VR. PROMEDIO 2} = \frac{P1+P2+P3+ \dots + Pn}{N}$$



...Pnr (VRP2)

Nr

Donde:

Pnr = Valor Propuestas elegidas dentro del rango RE

Nr = Número de propuestas elegidas dentro del rango

### VALOR PROMEDIO FINAL DE ADJUDICACIÓN:

El valor promedio final de adjudicación, será el resultado de la **MEDIA GEOMÉTRICA** de las siguientes razones:

- **VPO:** VR. PRESUPUESTO OFICIAL, INCLUIDO IVA
- **VRP1:** VR. PROMEDIO 1
- **VRP2:** VR. PROMEDIO 2
- **PNVR0:** Propuesta hábil calificada como la más baja dentro del rango del 98% y el 100% del Rango VRP1
- **PMVR0:** Propuesta hábil calificada como la más alta dentro del Rango del 98% y el 100% del VRP1

**VALOR PROMEDIO FINAL** =  $(VPO \times VRP2 \times VRP1 \times PNVR0 \times PMVR0)^{1/5}$

**ADJUDICACION: La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta cuyo costo en valor absoluto sea el más cercano inmediatamente por exceso o defecto al promedio final obtenido.**

### 3.2.2 FORMULA DOS

#### CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA:

Se calcula la media geométrica PG de todas las propuestas declaradas hábiles y que se encuentren en el rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial.

$$PG = \sqrt[n]{Ph1 \times Ph2 \times Ph3 \dots Phn}$$

Donde:

Phn = Valor de propuesta

hábil n = Número de propuestas

#### CALCULO DE PUNTAJE MAXIMO ASIGNADO A LA PROPUESTA Pi:

A cada una de las propuestas Pi se aplica la relación que a continuación se detalla en VALOR



ABSOLUTO, y se declarará la oferta ganadora  $P_i$ , a la oferta que mayor puntaje obtenga en la aplicación de la siguiente relación, con presentación matemática de tres enteros tres decimales (998.098)

$$Pr = (1 - (\text{Val. Abs } (P_i - F) / F) ^{0.5}) \times 1000$$

Donde:

Pr = Puntaje Máximo Asignado.

PG = Media Geométrica de las propuestas hábiles en el rango 95% <= PO >= 100%

$P_i$  = Propuesta Evaluada.

Durante la Sección de escogencia de la Formula de igual manera se escogerá el factor “F” de aplicación a la Fórmula dentro de los siguientes tres factores:

1.)  $F = 0.995 * PG$

2.)  $F = PG$

3.)  $F = 1.005 * PG$

**ADJUDICACION: La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta que adquiera el mayor puntaje en aplicación de la relación  $P_i$ .**

### 3.2.3 FORMULA TRES

#### CALCULO DE LA MEDIA ARITMETICA INICIAL:

Se calcula la media aritmética inicial de todas las propuestas declaradas hábiles y que se encuentren en rango entre el 95% y 100% del presupuesto oficial (P.O).

$$\bar{M} = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + \dots + P_n}{N}$$

Donde:

$\bar{M}$  = Media Aritmética inicial

$P_n$  = Valor de cada una de las propuestas

Admisibles

N = Número de propuestas admisibles

#### VALOR PROMEDIO ARITMETICO 2:

Se calcula una media aritmética final ( $M_f$ ), entre la media aritmética inicial ( $M$ ) + el valor del



presupuesto oficial (P.O), dividido entre 2.

$$\bar{M}_f = \frac{\bar{M} + P.O}{2}$$

**ADJUDICACION: La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta cuyo costo en valor absoluto sea el más cercano inmediatamente por exceso o defecto al promedio aritmético 2 obtenido.**

### **3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de que hecha la evaluación conforme a los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:

- En caso de empate entre dos o más proponentes la adjudicación se hará a aquella propuesta más próxima al presupuesto oficial por exceso o defecto; en caso de persistir el empate se hará mediante sorteo.

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

## **CAPITULO IV**

### **EL CONTRATO**

#### **4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN**

##### **Presentación de Documentos para Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución**

4.1.1 El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (03) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

4.1.2 El contratista tendrá dos (2) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para cumplir con los requisitos para su ejecución (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).

4.1.3. Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla “Universidad del Cauca 180 años”.

4.1.4. Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

4.1.5 Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su



legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

4.1.6 El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

4.1.7 El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Interventor designado por la Universidad del Cauca.

## **4.2. FORMA DE PAGO**

**4.2.1. ANTICIPO.** La Universidad del Cauca entregará el 40% del valor del contrato antes de IVA al contratista en calidad de anticipo, que no podrá destinarse a fines distintos a los gastos relacionados con el objeto del contrato a celebrar.

- 1) Para efectuar el desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar al supervisor e interventor un Plan de Inversión del Anticipo, requisito previo para su pago, el cual debe estar aprobado por el Interventor del contrato y el supervisor designado por la Universidad.
- 2) Para efectuar el pago del anticipo, el contratista debe Constituir una cuenta bancaria conjunta con el Interventor designado. Los recursos se deben aplicar exclusivamente a la ejecución del contrato.

**Nota:** Es importante resaltar que el inicio de la obra no se podrá condicionar a la entrega del anticipo por parte de la Universidad del Cauca.

**4.2.2 SALDO.** La Universidad del Cauca pagará el saldo del valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante actas parciales de entrega, recibo, amortización de anticipo y liquidación suscritas entre el contratista y el Interventor, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en las que se consignaran las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los trabajos realizados.

## **4.3. LA INTERVENTORÍA**

La interventoría de la presente convocatoria pública la realizará un interventor externo, y la supervisión la hará un supervisor que será el servidor universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, la ley 734 de 2002.

## **4.4. GARANTÍAS**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de anticipo, se debe constituir por el 100% del valor del anticipo, con un tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.



- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- Calidad de los materiales en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de un (01) año, contado a partir de la suscripción del acta de liquidación del contrato.

#### **4.5. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO.**

Además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las actividades de obra establecidas en la presente convocatoria, el oferente favorecido deberá tener en cuenta en los costos ofrecidos, la vinculación del siguiente personal:

##### **4.5.1. Profesionales durante la ejecución del contrato**

El oferente favorecido al inicio del contrato, acreditará ante el interventor designado por la Universidad, el siguiente personal profesional:

###### **Director de Proyecto:**

- Dedicación 100% del tiempo (El proponente puede ser el Director)
- Profesional en Ingeniería Mecánica o afín con matrícula profesional vigente y experiencia general mayor a dos (2) años contados desde su fecha de grado.
- Hoja de vida con toda la experiencia profesional.
- Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia no mayor a 6 meses de la misma.

###### **Residente de Obra:**

- Dedicación 100% del tiempo
- Profesional en Ingeniería Mecánica o afín con matrícula profesional vigente y experiencia general mayor a dos (2) años contados desde su fecha de grado
- Hoja de vida con toda la experiencia profesional.
- Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia no mayor a 6 meses de la misma.

###### **Ingeniero Industrial ó un Profesional con Especialización en Seguridad Industrial:**

- Dedicación de medio tiempo
- Hoja de vida con toda la exigencia profesional
- Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia no mayor a 6 meses de la misma

El contratista dentro de la reglamentación de higiene y seguridad para la industria de la construcción, durante la ejecución de la obra deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 003673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas del Ministerio de la Protección social y demás normatividad vigente.





Para el caso de las actividades de instalaciones eléctricas (potencia, iluminación, regulada y otras), y de redes de voz y datos, el contratista deberá contar durante la ejecución del contrato con un profesional en ingeniería mecánica, eléctrica o electrónica con matrícula profesional vigente y experiencia general mayor a cinco (05) años contados a partir de la fecha del grado.

**NOTA IMPORTANTE:** El supervisor y el Interventor designado elaborarán un acta de aprobación del personal técnico y administrativo propuesto para el desarrollo de los diferentes objetos contractuales.

El contratista mantendrá durante la ejecución física de las obras como mínimo el personal profesional descrito.

De la misma forma, el contratista dando aplicación al Sistema de Seguridad y Movilidad Universitario, deberá dotar al personal de labor de las ropas e implementos de seguridad necesarios, las que se marcarán indicando el número del contrato, la condición de contratista y el logotipo institucional.

#### **4.5.2 Cronograma de obra y análisis de precios unitarios.**

El oferente ganador deberá presentar antes del inicio de las obras objeto del contrato, el respectivo cronograma de obras desglosado para cada una de las actividades, expresando los porcentajes de avance semanales, el cual servirá como referencia para la valoración del cumplimiento parcial y total en el avance de la obra.

De la misma manera allegará el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con los precios unitarios propuestos en el anexo B; cualquier variación entre estos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los consignados en el formulario de propuesta.

Para efectos de liquidación y pago final, el contratista deberá entregar a la Universidad, en medio impreso y digital, los planos record definitivos de lo construido e instalado, manuales de especificaciones, funcionamiento y mantenimiento del ascensor, y demás notas para que la Universidad pueda realizar la actualización de la planoteca institucional; estos planos se irán realizando en el transcurso que dure la obra y se irán presentando como borradores en medio magnético al interventor para que este evalúe y corrobore los cambios en tiempo real. Al final el contratista e interventor deberán entregar los planos record definitivos en medio físico y magnético; sin estos, ni el interventor ni el supervisor presentarán los documentos para liquidación del contrato.

#### **4.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Los valores de las propuestas y del presupuesto oficial para todos los cálculos del presente numeral, se tomarán INCLUIDO IVA y se deberá tener en cuenta:

- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético, no deben ser superiores al **0.1%** del valor total de la oferta, por exceso o defecto
- La adjudicación del contrato se hará conforme lo establece el valor total de la propuesta de la convocatoria pública.



- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- El valor de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial, ni tampoco podrá ser inferior al 90% del mismo, so pena de rechazo de la propuesta

Atentamente,

**JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO**  
Rector

**SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.**



## ANEXO A

### FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA N° 37 DE 2016

Popayán, \_\_\_\_\_

Señor  
UNIVERSIDAD DEL  
CAUCA Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria No.37 de 2016 de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para **SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las obras, que he investigado la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes y las fuentes de material de explotación y elaboración de agregados, tanto para la fabricación de concretos como de rellenos.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la explotación, transporte y servidumbre de las fuentes de material; lo mismo que otros elementos de acuerdo a las especificaciones de construcción.
- Que he leído, conozco y acepto las cantidades de obra publicados por la Universidad del Cauca en su página web
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- Que me comprometo a ejecutar totalmente la obra en un plazo de \_\_\_\_\_ ( ) días calendario contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad contratante.
- Que el valor de mi propuesta esta consignado en el sobre # 2 de la oferta económica.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados \_\_\_\_\_ Acusamos recibo de los adendas Nros. \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.C. No.  
M.P. No  
Dirección  
Teléfono



ANEXO B  
CANTIDADES DE OBRA  
( VER DOCUMENTO EN EXCEL CUADRO DE CANTIDADES).



ANEXO C

**PARTICIPACION CONSORCIO**

Señor

Rector  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en **LA CONVOCATORIA N° 37 DE 2016**, cuyo objeto se refiere a **SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

1. Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre Participación	Nit o CC.	% de
A		
B-		

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:

Dirección:  
Teléfono  
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2015

\_\_\_\_\_  
C. C. No de

\_\_\_\_\_  
C. C. No de



## ANEXO D

### PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Señor

Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en **LA CONVOCATORIA N° 37 DE 2016**, cuyo objeto se refiere a **SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_

2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre Participación A B	Nit o CC.	% de
--------------------------------	-----------	------

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

5. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:  
Teléfono:  
Telefax:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2.015.

\_\_\_\_\_  
C. C. No de

\_\_\_\_\_  
C. C. No de



**ANEXO E**

**OFERTA ECONOMICA**

**SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Popayán, \_\_\_\_\_

Señor

UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Ciudad.

**COSTO DIRECTO**

AUI

TOTAL COSTO DIRECTO + INDIRECTOS \$ \_\_\_\_\_

IVA 16% SOBRE UTILIDAD ( ) % \$ \_\_\_\_\_

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA \$ \_\_\_\_\_

**DISCRIMINACION DE AUI:**

ADMINISTRACIÓN (%) \$ \_\_\_\_\_

IMPREVISTOS (%) \$ \_\_\_\_\_

UTILIDAD (%) \$ \_\_\_\_\_

- Que la presente propuesta consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados
- Acusamos recibo de los adendas Nros. \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_

M.P. No. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_









## ANEXO G

### FORMATO MANIFESTACIÓN DE INTERES

Popayán, Noviembre de 2016

Señores  
Universidad del Cauca  
Ciudad

Asunto: Manifestación de interés

XXXXX, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° XXXXX, en mi calidad de \_\_\_\_\_, mediante el presente manifiesto interés de participar en el proceso de licitación pública N° 37 cuyo objeto es **SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Para constancia se firma en XXXX, a los

Nombre:  
Correo electrónico  
Número celular  
Teléfono Fijo N°

NOTA: Si su manifestación de interés se realiza a través de una de las formas asociativas ( consorcio/ unión temporal) deberá con este documento aportar el anexo C ó D, según corresponda.